

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 FEB 2015

VISTO la nota presentada por el Jefe Dpto. Liquidaciones Sr. BLANCO Gustavo Sebastian, y autorizada por el Secretario Administrativo Dn. PAGELLA Ariel; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Febrero del corriente año, del Jefe de Departamento Liquidaciones Sr. BLANCO Gustavo, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones en la Municipalidad de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidar de UN (1) día de viático.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión del Jefe de Departamento Liquidaciones Sr. BLANCO Gustavo Sebastian a la ciudad de Río Grande, el día Jueves 12 de Febrero del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

044 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo